



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****VILLACONEJOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora sobre instalación de postes en aceras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y la ordenanza derogada dejará de estar en vigor al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva.

En Villaconejos, a 23 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/45.515/16)

